COMANDO DEL EJÉRCITO
CENTRO FINANCIERO Nº 2
UOC
* * * * *

Asunción, 30 de setiembre de 2021.-

DICTAMEN Nº: 83/2021.

AL : Señor Director del CF N° 2
CNEL DCEM MARCIAL EGUSQUIZA ROJAS.

GUARNICIÓN:

Corresponde al Expediente del Centro Financiero N° 2, por la cual se solicita la Ampliación del Contrato N° 04/2021, suscrito con la firma **DISTRIMEX S.A.**, en el marco de la adjudicación de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 08/2020 - ID Nº 387.222 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAL Y ANIMALES (AD REFERENDUM)".**----------

Que, el Contrato N° 04/2021 se ha celebrado con la empresa DISTRIMEX S.A. y se solicita una ampliación del referido Contrato por un monto total de **Gs. 40.707.061 (Guaraníes cuarenta millones setecientos siete mil sesenta y uno),** el cual se ajusta al 20% estimado y permitido por la DNCP, y los Reglamentos vigentes.----------

Que, en relación a la justificativa de la ampliación solicitada, esta UOC informa que las Unidades recurrentes son las siguientes:

1°. Sexta División de Ejército (6ª DI); esta Gran Unidad Componente del Comando del Ejército tiene su asiento en la ciudad chaqueña de Mariscal Estigarribia, su Zona de Responsabilidad es muy extensa, ya que comprende todo el Departamento de Alto Paraguay y parte del Departamento de Presidente Hayes, teniendo bajo su Comando varios Destacamentos Militares fronterizos. Posee una gran cantidad de personal militar, entre Señores Oficiales y Sub Oficiales, los cuales permanentemente cumplen diferentes tipos de servicios, dentro y fuera de las instalaciones de la Unidad. En ese sentido, se requiere de alimentos para alimentar a estos personales. Se solicita la presente ampliación a efectos de obtener parte del gran volumen que demanda la alimentación de los mismos, considerando además que las cantidades que fueran adjudicadas inicialmente no satisface totalmente la necesidad de la Institución.

2°. El Tercer Cuerpo de Ejército (III CE); tiene su asiento en la ciudad de Mariscal Estigarribia (Chaco), tiene a su cargo 3 Divisiones de Ejército (la 5ª DI, 6ª DI y la 1ª DC), su Zona de Responsabilidad es muy extensa, comprende los (tres) Departamentos del Chaco Paraguayo. Es un Gran Comando netamente operativo, que realiza diversas actividades como ser patrullas motorizadas, Puestos de Control, traslado de personal para relevos o para cumplir diversos servicios, seguridad en Instituciones Penitenciarias, etc.

3°. La Quinta División de Infantería (5ª DI); tiene su asiento en la ciudad de Mayor Pablo Lagerenza (Chaco), su Zona de Responsabilidad es muy extensa, comprende el Departamento de Alto Paraguay. Es un Gran Comando netamente operativo, que realiza diversas actividades como ser patrullas motorizadas, Puestos de Control, traslado de personal para relevos o para cumplir diversos servicios, seguridad en Instituciones Penitenciarias, etc.

COMANDO DEL EJÉRCITO CENTRO FINANCIERO Nº 2 UOC

4º. La Sexta División de Infantería (6ª DI); tiene su asiento en la ciudad de Mariscal Estigarribia (Chaco), su Zona de Responsabilidad es muy extensa, comprende el Departamento de Presidente Hayes. Es un Gran Comando netamente operativo, que realiza diversas actividades como ser patrullas motorizadas, Puestos de Control, traslado de personal para relevos o para cumplir diversos servicios, seguridad en Instituciones Penitenciarias, etc.

Que, lo solicitado se ajusta a lo estipulado en el Art. 63 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" **Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios.**----------

Por tanto, se recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante del Ejército para los fines pertinentes.----

Es mi dictamen.-

COMANDO DEL EJÉRCITO
CENTRO FINANCIERO Nº 2
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
UOC

VICTOR C. HERMOSILLA CARBALLO
TCnel DCEM – Jefe UOC Nº 2